

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 11 NOV 2021

REF.- CUSTODIA, REGULACIÓN DE VISITAS, PERMISO SALIDA DEL PAIS
No. 11001-31-10-022-2021-00500-00

Como quiera que a folios 29 a 31 del expediente obra copia del Acta de Conciliación de fecha 27 de julio de 2021 celebrada ante el Centro de Conciliación de la Fundación Servicio Jurídico Popular, la cual fue suscrita por las partes y sus voceros judiciales, mediante la cual acordaron lo concerniente a la custodia y cuidado personal, alimentos, regulación de visitas y autorización de salida del país de sus menores hijas CLARA SOFIA y ANTONELLA NAVAS PARADA; por sustracción de materia ha desaparecido el objeto del presente trámite siendo inocua su continuación. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso.

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente demanda, previas las constancias del caso.

TERCERO: Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, DC
Esta providencia se notificó por ESTADO.
Núm. 128 de fecha 12 NOV 2021
GÉRMAN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G